

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Extraordinaria N° 6341 celebrada el 05 de octubre del 2018****M-SJD-041-2018**❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-649-2018 y otorgar a la Gerencia General la prórroga solicitada para el 25 de octubre del 2018 a efecto de que ajuste el documento que deberá enviarse a MIDEPLAN para modificar la dependencia jerárquica de algunas áreas. **ACUERDO FIRME**
- b) En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°6311, Art. II, Inc. 14) del 19 de abril del 2018 la Junta Directiva aborda la discusión sobre la eventual contratación de servicios profesionales para evaluar la implementación y funcionamiento de la estructura organizacional y decide valorar con el sector académico opciones que traigan un costo económico menor, para lo cual se instruye a la Gerencia General para que establezca los contactos requeridos para tal fin y realice las gestiones correspondientes. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración que presente una propuesta de reglamento para regular la suscripción de planes SAP con personas jurídicas. Plazo: 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Acoger el recurso de nulidad presentado por la funcionaria Daniela Sáenz Meléndez el 01 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Declarar nulo el Concurso Interno 001-2018 generado para cubrir la plaza "Profesional" en la Contraloría de Servicios **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Comisión de Control Interno que revise el "Reglamento de la Contraloría de Servicios del INVU" y los requisitos contenidos en el perfil del "Manual de Cargos" a efecto de que proponga los ajustes compatibles con la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios y presente el respectivo informe el 18 de octubre. **ACUERDO FIRME**
- d) Delegar al Presidente Ejecutivo para que proceda con la designación de la persona que ocupará el puesto de Contralor (a) de Servicios de manera interina hasta por tres meses considerando a la persona con mayor idoneidad. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Unidad de Fondos de Inversión en Bienes Inmuebles (UFIBI) la elaboración de un plan de ejecución para dar cumplimiento a las Leyes 9561 y 9562 publicadas en el Alcance N°163, La Gaceta N°170 del 17 de setiembre del 2018, en el contexto y condiciones establecidas en dicha Ley. Plazo: 11 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Administración que presente alternativas para financiar o para obtener bonos para las familias a través del BANHVI. Plazo: 01 de noviembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Revocar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°5746, Art. IV, Inc. 4) del 17 de junio del 2009 y en virtud de la actual nomenclatura institucional integrar el “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” con los siguientes funcionarios:
  - A) Gerente General
  - B) Jefatura del Departamento Gestión de programas de Financiamiento
  - C) Jefatura del Departamento Administrativo Financiero.

En caso de ausencia de alguna de las jefaturas la suplencia la realizará la persona Encargada de la Unidad de Finanzas. **ACUERDO FIRME**

- b) Recibir para análisis la Política de Inversiones presentada por la Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6331, Art. II, Inc. 1), Punto d) del 16 de agosto del 2018. El tema se retomará en la próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el Oficio PE-0807-09-2018 mediante el cual la Presidencia Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6329, Art. V, Inc. 1), del 03 de agosto del 2018 informa que tanto ese Despacho como la Gerencia General consideran que la Ley Orgánica del INVU en su articulado actual señala expresamente lo solicitado por la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio SGG-0181-2018 mediante el cual la Subgerencia General presenta el Plan de Trabajo para recuperar el dinero pagado de más por concepto de salario escolar en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6307, Art. II, Inc. 5), del 22 de marzo del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Subgerencia General que presente informes semestrales sobre el avance del Plan de Trabajo presentado mediante oficio SGG-0181-2018 con el fin de recuperar el dinero pagado de más por concepto de salario escolar. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 8) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio SGG-176-2018 presentado por la Subgerencia General informando el resultado de la gestión realizada respecto de los estados financieros del 2017 y 2018, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6325, Art. VI, Inc. 2), del 12 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 9) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio PE-AL-362-2018 y otorgar Poder General Judicial de conformidad con el artículo 1251 y 1289 del Código Civil a la Licda. Gloriana Chacón Cisneros, mayor, soltera, Licenciada en Derecho, vecina de Zapote, cédula 1-1412-0547, abogada de la Asesoría Legal, para la presentación y atención de diferentes instancias judiciales de interés institucional.

Trasladar el presente acuerdo a la Notaría Institucional a fin de que proceda a hacer el trámite respectivo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 10) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-658-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta informe mensual sobre indicadores en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6328, Art. II, Inc. 1) Punto a) del 26 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo Único, Inc. 11) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-396-2018 mediante el cual la Asesoría Legal presenta informe bimensual sobre el estado de la demanda Proyecto Juan Rafael Mora en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6329, Art. II, Inc. 2), Punto a) del 03 de agosto del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6329, Art. II, Inc. 2), punto b) del 03 de agosto del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“b) Solicitar a la Asesoría Legal que mantenga informada a la Junta Directiva sobre el estado en que se encuentra la demanda interpuesta por el INVU contra el



Secretaría de Junta Directiva  
M-SJD-041-2018

BANHVI con el objeto de que la Institución recupere la diferencia en el valor de la propiedad en la que se asienta el Proyecto Habitacional Juan Rafael Mora. (Expediente 18-001376-1027-CA).” Deberá presentar el respectivo informe en el momento en que ocurra un acontecimiento importante o cada seis meses, lo que ocurra primero, ACUERDO FIRME

---

Última línea